JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Radicado No.	05001 40 03 007 **2021 01107 00**
Decisión	INCORPORA. ACCEDE OFICIAR EPS. REQUIERE POR DESISTIMIENTO

1. Se incorpora al expediente digital memorial aportado por la codemandada DIANA PATRICIA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, consiste en la contestación a la demanda la cual fue allegada dentro del término legal, esta se incorpora sin tramite, una vez se integre el contradictorio se le impartirá el trámite correspondiente.

2. Por otra parte, se accede a oficiar a la E.P.S SURA, a fin de que se sirva informar la dirección (física y electrónica) y del empleador actual del codemandado RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ con Cédula de Ciudadanía 98.565.074. **Líbrese el correspondiente oficio, el cual deberá ser diligenciado por la parte interesada ante la entidad oficiada**.

3. De acuerdo al párrafo que antecede, se le concede el término de 30 días para que proceda con la carga de remitir el oficio a la E.P.S SURA. En el evento que omita dar cumplimiento a lo ordenado, se procederá a terminar el proceso por desistimiento tácito. (Art. 317 Ley 1564 de 2012).

NOTIFÍQUESE[i]

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 173** hoy **31 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc17bb0567c7b3aea801cc83a3d27acddd4e04114c621335dada286af3921bfc**

Documento generado en 28/10/2022 01:59:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica